

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0106

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las participaciones, conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del capital social, ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVIESTUDIOS CIA.LTDA."**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 30 de Octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 191-DJ-03 de 12 de Febrero del 2003 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03024 de 1 de Febrero del 2003;

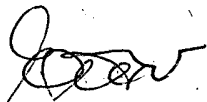
RESUELVE:

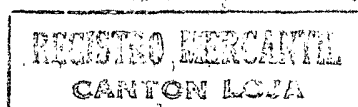
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la elevación del valor nominal de las participaciones; b) la conversión a Dólares de los Estados Unidos de América del capital social; c) la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVIESTUDIOS CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Sexto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

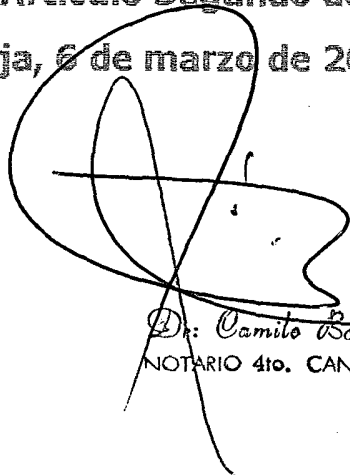
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 FEB. 2003


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, 6 de marzo de 2003.



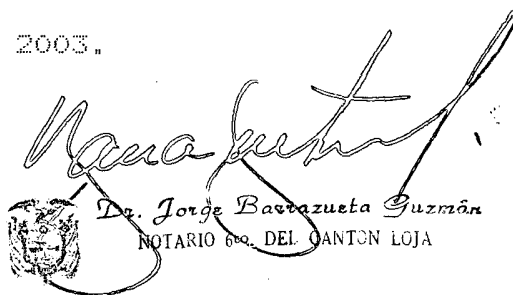
Dr. Camilo Borrero G.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el artículo Segundo, de la resolución que antecede.-

Loja, 11 de Marzo del 2003.

Dr. Jorge Barbazusta Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 107, y anotada en el repertorio con el No. 562, juntamente con la Escritura Pública de elevación del valor nominal de las participaciones, Conversión a dólares de los Estados Unidos de América de l capital social, ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la Compañía " CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS - SERVIESTUDIOS CIA.LTDA.", celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, de fecha 30 de octubre del 2002.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Loja, 11 de marzo del 2003

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA